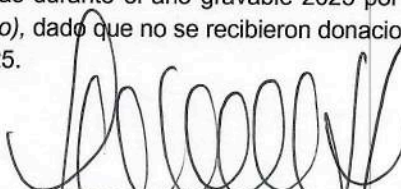


REGISTRO WEB

Dando cumplimiento al artículo 364-5 del Estatuto Tributario Colombiano, parágrafo N° 2, numeral N° 10.

El monto total por concepto de donaciones recibidas durante el año gravable 2025 por la realización de eventos o recaudos de dinero fue de *Cero pesos m/cte.*, (\$0,00), dado que no se recibieron donaciones por el concepto citado y no hubo ningún tipo de inversión durante el año 2025.


JAVIER ALBERTO ILLERA MATTOS
Representante Legal (S)


LUZ ENEIDA MOLANO ZAPATA
Contador
T.P. 131707-T



Bogotá D.C., Febrero 10 de 2026

